De la información recopilada soportada por el directivo de los procesos:

CDP 011-2025 que tiene como objeto:

"EXPEDICION POLIZAS REPONSABILIDAD CIVIL (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL) Y CASCO BARCO PARA LAS EMBARCACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GALLINAZO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMNENTO DEL PUTUMAYO".

1. Plan de Inversión
2. Publicación SECOP
3. Solicitud CDP
4. Estudios previos
5. Solicitud de cotizaciones
6. Presentación de cotizaciones
7. Aprobación de condiciones técnicas por parte del contratista
8. Acta liquidación
9. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
10. Lista de estudiantes beneficiados
11. Registro Fotográfico
12. Factura de venta o cuenta de cobro
13. Constancia de Recibo
14. Comprobante de Egreso
15. Informe de supervisión

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 31 de julio de 2025

PUT2025EE022314

Rector
ALDEMAR MEDINA GUEVARA
IER JOSE MARIA PUERTO GUZMAN PUTUMAYO
aldemarmedinaguevara@yahoo.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en corcondancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoria:

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso
20. Informe de supervisión

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

PUTUMAYO
PARAISO ENCANTADOR

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 31 de julio de 2025

PUT2025EE022315

Rector
WILMER ANDRES TORRES MUNAR
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE
andrestomunar@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en corcondancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la informacion correspondiente que de cuenta de la ejecucion de los recursos de transferidos para coofinanciar el servicio de transporte escolar, asi como tambien la informacion detallada de los vehiculos utilizados para la prestacion del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demas normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoría:

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista
9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso
20. Informe de supervisión

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

De la información recopilada con soportes entregados por el directivo de los procesos:

Del contrato No. 004 del 21 de mayo de 2025 que tiene como objeto:

?CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMEINTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR , VIGENCIA 2025, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN , DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-RESOLUCION No. 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025."

1. Plan de Inversión
2. Solicitud CDP
3. Solicitud de Cotización
4. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
5. Lista de estudiantes beneficiados
6. registro Fotográfico
7. Liquidación de estampillas
8. Pago de estampillas
9. Factura de venta o cuenta de cobro
10. Constancia de Recibo
11. Comprobante de Egreso

12. Informe de supervisión

13. Acta de liquidación.

CDP-006-2025, que tiene como objeto:

"SERVICIO EXPEDICION POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL, EXTRACONTRACTUAL Y SEGURO CASCO BARCO POLIZA DE DATOS PARA LA EMBRACACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

1. Plan de Inversión
2. Publicación SECOP
3. Solicitud CDP
4. Estudios previos
5. Solicitud de cotizaciones
6. Presentación de cotizaciones
7. Aprobación de condiciones técnicas por parte del contratista
8. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
9. Lista de estudiantes beneficiados
10. registro Fotográfico
11. Informe de supervisión
12. Acta de liquidación.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 31 de julio de 2025

PUT2025EE022317

Rector
ALEXANDER TOBAR MORA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS
tobarmoraalexander@yahoo.es
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoría:

Vehículos de transporte terrestre:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro obligatorio
3. Seguro contractual y extracontractual
4. Revisión técnica mecánica

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Conductor:

1. Licencia de conducción
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista
9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso
20. Informe de supervisión

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

- **De la información recopilada de plataforma SECOP I de los procesos:**

No. IERLP-SASIP-001-2025, que tiene como objeto:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE Y FLUVIAL EN EJECUCION DEL PRYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO-RESOLUCION No. 0189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025"

No. IERLP-SASIP-002-2025, que tiene como objeto:

?CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DEL PROOYECTO DENOMINADO ?FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR , VIGENCIA 2025, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO?, MEDIANTE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS PERLAS DEL MUNICIPIO DE PPUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO -RESOLUCION No. 0189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025?

1. Plan de Inversión
2. Solicitud CDP
3. Certificación CDP
4. Solicitud de Cotización
5. Presentación de Cotizaciones

6. Contrato
7. Registro Presupuestal
8. Aprobación de la Póliza
9. Póliza
10. Acta de inicio
11. Liquidación de estampillas
12. Pago de estampillas
13. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
14. Lista de estudiantes beneficiados
15. Registro Fotográfico
16. Factura de venta o cuenta de cobro
17. Constancia de Recibo
18. Comprobante de Egreso
19. Informe de supervisión

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 31 de julio de 2025

PUT2025EE022321

Rector
OLIVERIO BARRERA SANCHEZ
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO ROSARIO
oliverbarrera@gmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecución de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoría:

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista
9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso
20. Informe de supervisión

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha

- **Del contrato No. 001 del 25 de marzo de 2025 que tiene como objeto:**

?MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE LAS EMBARCACIONES UTILIZADAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO ROSARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO?

1. Plan de Inversión
2. Solicitud CDP
3. Lista de estudiantes beneficiados
4. registro Fotográfico
5. Liquidación de estampillas
6. Pago de estampillas
7. Factura de venta o cuenta de cobro
8. Informe de supervisión
9. Acta de liquidación.

- **Del contrato No. 002 del 25 de marzo de 2025 que tiene como objeto:**

?SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS EMBARCACIONES DE TRANSPORTE FLUVIAL ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO ROSARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN-PUTUMAYO?

1. Plan de Inversión
2. Solicitud CDP

3. Lista de estudiantes beneficiados
4. registro Fotográfico
5. Liquidación de estampillas
6. Pago de estampillas
7. Factura de venta o cuenta de cobro
8. Informe de supervisión
9. Acta de liquidación.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 31 de julio de 2025

PUT2025EE022320

Rector
HENRY LIBARDO CORTES QUIÑONES
IE RUR QUINAPEJO
ierquinapejo2011@hotmail.com
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en corcondancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la informacion correspondiente que de cuenta de la ejecucion de los recursos de transferidos para coofinanciar el servicio de transporte escolar, asi como tambien la informacion detallada de los vehiculos utilizados para la prestacion del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envio relacion de documentos requeridos por la Interventoría:

Vehiculos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso
20. Informe de supervisión

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

De la información recopilada soportada por el directivo de los procesos:

No. 001-2025, que tiene como objeto:

"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMEINTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR , VIGENCIA 2025,

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE , ACEITE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL QUINAPEJO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN , DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO- RESOLUCION No. 0189 DEL 23 DE ENERO DE 2025.

1. Plan de Inversión
2. Solicitud CDP
3. Solicitud de Cotización
4. Liquidación de estampillas
5. Pago de estampillas
6. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
7. Lista de estudiantes beneficiados
8. Registro Fotográfico
9. Factura de venta o cuenta de cobro
10. Constancia de Recibo
11. Comprobante de Egreso
12. Informe de supervisión

No. 006-2025, que tiene como objeto:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTBALECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL DE UN MOTORISTA PARA EL MANEJO DE LA EMBARCACION FLUVIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL QUINAPEJO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO RUTA 3-RESOLCUION No 0189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025".

No. 007-2025, que tiene como objeto:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTBALECIMIENTOS EDUCATIVOS

OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL DE UN MOTORISTA PARA EL MANEJO DE LA EMBARCACION FLUVIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL QUINAPEJO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO RUTA 1 Y 2-RESOLCUION No 0189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025".

No. 008-2025, que tiene como objeto:

"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTBALECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, MEDIANTE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL DE UN MOTORISTA PARA EL MANEJO DE LA EMBARCACION FLUVIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL QUINAPEJO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO RUTA 4-RESOLCUION No 0189 DEL 23 DE ENERO DEL 2025".

1. Plan de Inversión
2. Solicitud CDP
3. Póliza
4. Aprobación de póliza
5. Liquidación de estampillas
6. Pago de estampillas
7. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
8. Lista de estudiantes beneficiados
9. Registro Fotográfico
10. Factura de venta o cuenta de cobro
11. Constancia de Recibo
12. Comprobante de Egreso
13. Informe de supervisión

CDP No. 014-2025, que tiene como objeto:

"EXPEDICION POLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL) PARA LAS EMBARCACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL QUINAPEJO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

CDP No. 017-2025, que tiene como objeto:

"EXPEDICION POLIZAS CASCO BARCO PARA LAS EMBARCACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL QUINAPEJO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

1. Plan de Inversión
2. Publicación SECOP
3. Solicitud CDP
4. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
5. Lista de estudiantes beneficiados
6. Registro Fotográfico
7. Factura de venta o cuenta de cobro
8. Constancia de Recibo
9. Comprobante de Egreso
10. Informe de supervisión
11. Acta de liquidación.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NIT. 800.094.164-4

Mocoa, 31 de julio de 2025

PUT2025EE022356

Rector
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAUDITA
HERNAN GUTIERREZ BEDOYA
saudita@sedputumayo.gov.co
Puerto Guzmán, Putumayo

Asunto: Solicitud documentación servicio de transporte escolar.

Cordial Saludo,

La Sociedad ARIAS BRAVO S.A.S, Representada legalmente por el señor LUIS EDUARDO ARIAS MORENO, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato de INTERVENTORÍA Nº 635-2025 del 21 de febrero 2025, y en concordancia a sus obligaciones especificas:

?*La Interventoría realizará las actividades de seguimiento técnico, administrativo y financiero a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en la contratación y/o* ***transferencias realizadas*** *para la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO, de acuerdo a la normatividad legal vigente para el servicio de transporte escolar.?*

Se permite de manera respetuosa solicitar por este medio la información correspondiente que de cuenta de la ejecucion de los recursos de transferidos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, así como también la información detallada de los vehículos utilizados para la prestación del servicio en cumplimiento a las normas establecidas mediante el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.

?*DECRETO 1079 DE 2015, SECCIÓN 10 Transporte escolar público y privado, Articulo 2.2.1.6.10.10, DECRETO 348 DE 2015, CAPÍTULO II, Disposiciones especiales, Artículo 64. Servicio Privado de Transporte Escolar. En cumplimiento del artículo quinto de la Ley 336 de 1996, dentro del ámbito del Servicio Privado de Transporte, los establecimientos educativos podrán continuar prestando el servicio de transporte exclusivamente a sus alumnos, siempre que los equipos sean de su propiedad. Y de acuerdo al Artículo 65. Obligatoriedad de los seguros. Los establecimientos educativos para la prestación del servicio privado de transporte escolar deben adquirir las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual señaladas en el presente decreto?,?*

Por lo anteriormente expuesto, envió relación de documentos requeridos por la Interventoría:

Vehículos de transporte fluvial:

1. Tarjeta de propiedad
2. Seguro contractual y extracontractual
3. Patente de navegación
4. Certificado de inspección técnica

Motorista:

1. Permiso de tripulante
2. Documento de identidad
3. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

Adulto acompañante:

1. Documento de identidad
2. Hoja de vida con sus respectivos certificados disciplinarios (contraloría, procuraduría, policía, delitos sexuales y REDAM).

De los contratos:

- **Un primer informe que deberá contener**

1. Publicación en SECOP
2. Plan de Inversión
3. Solicitud CDP
4. Certificación CDP
5. Estudios Previos
6. Solicitud de Cotización
7. Presentación de Cotizaciones
8. Aprobación de Condiciones Técnicas por parte del Contratista

9. Contratos
10. Registro Presupuestal
11. Aprobación de la Póliza
12. Póliza
13. Acta de inicio
14. Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia
15. Lista de estudiantes beneficiados
16. registro Fotográfico
17. Factura de venta o cuenta de cobro
18. Constancia de Recibo
19. Comprobante de Egreso
20. Informe de supervisión

- **Seis informes mensuales los cuales deberán contener:**

a). Informe de Ejecución de Recursos de Transferencia

b). Lista de Estudiantes Beneficiados

c). Registro Fotográfico

Certificación de ejecución:

1. Certificado de días ejecutados hasta la fecha
2. Certificado de recursos ejecutados hasta la fecha.

Agradezco su disposición con la entrega de la información descrita,

Atentamente,

LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Representate Legal Interventoria Transporte Escolar
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR

Proyectó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO
Revisó: LUIS EDUARDO ARIAS MORENO

Anexos:

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

RADICADOS SAC AGOSTO 2025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar la documentación de existencia de las embarcaciones con el fin de garantizar la seguridad de los beneficiarios y darles cumplimiento a las exigencias emitidas para el trasporte escolar y continuar con la ejecución del servicio de transporte escolar cumpliendo con los requerimientos exigidos, presentar los procesos contractuales que se adelanten junto con sus soportes de pagos realizados ante la Secretaria de Educación Departamental.

CONCLUSIONES

El servicio de transporte escolar en las fechas comprendidas entre el 01 de septiembre de 2025, al 12 de septiembre del 2025 se ejecutó presentando incumplimientos, los cuales se pueden evidenciar en la tabla No. 8 RELACION DE INCUMPLIMIENTO; así como también, se especifica que las Instituciones no han certificado la ejecución de los recursos transferidos de acuerdo a las Resoluciones No.189 del 23 de enero de 2025 y No. 799 del 18 de febrero de 2025, por lo que no se presenta informe ejecutivo individual de cada institución debido a la falta de información para dicho reporte.

Se firma en Puerto Guzmán Putumayo, a los 12 días del mes de septiembre del año 2025.

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
ANDREA LOPEZ PANTOJA	PROFESIONAL DE APOYO	

Anexo reporte de visitas diarias realizadas durante el mes de septiembre de 2025.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

FECHA: 04-09-2025

I.E.R LAS PERLAS

RUTA: # 3 "Puerto Rosario las Perlas y viceversa"

VEHICULO (1) : CAMIONETA PLACA: SVP186

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Se da inicio a las visitas oculares de interventoría a las diferentes Instituciones que reciben la prestación de servicio por parte del contratista de transporte escolar en los diferentes Centros Educativos del Municipio, con el fin de verificar la calidez del servicio que se está prestando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos transferidos por la secretaria de Educación Departamental para el mismo fin Institucional.

Se realizó inspección a la I.E.R LAS PERLAS el día 04 de septiembre de 2025, evidenciando que el vehículo tipo camioneta de placas SVP186, cubre la ruta No: 3 " Puerto rosario las perlas y viceversa", verificando la documentación la cual se encuentra al día, señalización de transporte escolar y espacios adecuados e individuales para cada estudiante dentro del vehículo, sin embargo, el vehículo utilizado No cumple con la modalidad del servicio especial requerida.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ACTA DE VISITA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ACTA N° 03
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	**Municipio**	Puerto Guzmán
Resolución No.	0189 /07-09-2025	**Fecha:**	04-septiembre-2025
Institución educativa	I.E.R. LAS PERLAS	**Profesional de apoyo:**	Andrea López.

PUNTOS A TRATAR

1. Ejecución del servicio de transporte escolar con recursos de transferencias vigencia
2. 2025.
3.
4.
5.

DESARROLLO DE LA REUNION:

El día 04 de septiembre de 2025 se realizó inspección a la I.E.R. Perlas en su ruta N°: 3" Puerto Rosario, las Perlas y viceversa", con el objetivo de verificar el cumplimiento en la prestación del servicio de transporte escolar ejecutado con recursos de transferencia, del cual se evidencia la correspondiente ejecución, sin embargo el vehículo utilizado NO presenta modalidad del servicio especial exigido.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Sin más asuntos que tratar, siendo las 2:40 pm del día 04 de septiembre de 2025, se levanta la sesión y para constancia firman los presentes.

profesional de apoyo.

Rector I.E.R. Perlas.

Anexo: lista de asistentes

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

LISTA DE CHEQUEO-SVP186

ARBRA SAS ARIAS BRAVO SAS Nit. 900808874-4

FORMATO DE INSPECCION DE VEHICULOS
TRANSPORTE ESCOLAR

CODIGO: FE-001
VERSION: 01
FECHA: 06/06/2019

FECHA INSPECCIÓN:	04-09-2025	PLACA	SVP186	INSPECCIONADO POR:	Andrea López
TIPO DE VEHÍCULO:	Camioneta Doble C.	LUGAR:	1 E R. PERLAS	CONDUCTOR:	Alexander Rodrig.
MODELO:	2012	KILOMETRAJE:		CÉDULA:	18.127.261

Nº	COMPONENTES	ESTADO B	M	N/A	OBSERVACIONES
	Revisar documentación completa del vehículo, existencia y vigencia de:				
1	Tarjeta de Propiedad	✓			
2	Seguro Obligatorio	✓			
3	Seguro contractual y extracontractual	✓			
4	Licencia de conduccion (categoría adecuada a vehículo)	✓			
5	Revisión Técnico Mecánica	✓			
	Estado general del vehículo:				
6	Latonería	✓			
7	Estado de los vidrios (Panorámico, ventanas)	✓			
8	Estado de los espejos. (Número de espejos) (Retrovisor y (2) laterales)	✓			
9	Estado de las llantas. (Verificar grabado) Buenas ≥ 5, Regulares 4.9 - 2.6, Malas < 2.6. Calibración (35lbs)	✓			
10	Cojinería	✓			
11	Plumillas (Verificar el nivel del tanque de los limpiabrisas)	✓			
12	Tablero de instrumentos. (Tacómetro, testigo de la gasolina, temperatura, aceite, líquido de frenos, refrigerante del motor,)	✓			
13	Motor (nivel de fluido)	✓			
14	Radio (MP4, MP3, USB)	✓			
15	Sistema GPS.	✓			
16	Luces. (verificar de parqueo, direccionales, freno, bajas, medias, altas) Delanteras y traseras.	✓			
17	Pito de reversa	✓			
18	Verificar el estado y conexión de la batería.	✓			
19	Estado y Disponibilidad de los Cinturones de Seguridad.	✓			
20	Señales preventivas (Conos, triángulos)	✓			
21	Distintivos de transporte escolar.	✓			
22	Gato	✓			
23	Cruceta	✓			
24	Caja de Herramientas (Alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija, cables de ignición, calibrador de presión)	✓			
25	Manila o soga	✓			
26	Llanta de Repuesto	✓			
27	Linterna	✓			
28	Chalecos reflectivos	✓			
29	Extintor de 20 lbs, polvo químico seco ABC (vigente)	✓			
30	Carpeta con teléfonos de emergencia	✓			
31	Botiquín de primeros auxilios	✓			

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

1. No presenta modalidad del servicio especial exigido.
2.
3.

B Bueno
M Malo
N/A No Aplica

INSPECCIONADO POR: Andrea López
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.124.862.762

FIRMA: Alexander R
NOMBRE DEL CONDUCTOR: Alexander R
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18.127.261

FIRMA: AURELIANO RIVAS
NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE: AURELIANO RIVAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 18.129.613

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO VEHICULO SVP186



RUTA No: 3 “ Puerto rosario las perlas y viceversa”

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO DEL VEHICULO DE PLACAS No. SVP186

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Puerto Guzmán, 04 septiembre de 2025

Rector:
ALEXANDER TOBAR
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PERLAS

ASUNTO: Incumplimiento en modalidad de servicio especial exigido.

La firma **ARIAS BRAVO S.A.S**, quien actualmente se encuentra ejecutando el contrato Nº 635 del 2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el contrato en mención y en concordancia con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, se permite notificar lo siguiente.

El día 04 de septiembre del 2025 la profesional de apoyo en Interventoría del Municipio de Puerto Guzmán, realizo la visita ocular a la Institución Educativa Rural Perlas, inspeccionando en campo el vehículo de placas No. SVP186, verificando la Ruta No: 03 "Puerto rosario las perlas y viceversa" con 07 estudiantes beneficiados según el clausulado del contrato por transferencia, evidenciando como resultado de incumplimiento:

- Modalidad de servicio

CRITERIO:

(Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" decreto que ha sido modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

de 2015, Decreto 478 de mayo 2021, en relación con la prestación del servicio público de transporte automotor especial, y se dictan otras disposiciones.

Se firma en PUERTO GUZMAN, a los 04 días del mes de septiembre del 2025

Nombre	RESPONSABLE	Firma
ANDREA LOPEZ PANTOJA	PROFESIONAL DE APOYO	

Anexo: Acta de visita, lista de chequeo del vehículo, documentos y Registro Fotográfico

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA PROFESIONAL DE APOYO.

I.E.R PERLAS – VEHICULO SVP186 RUTA No: 3 "Puerto rosario las perlas y viceversa"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026740874

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
SVP186	TOYOTA	HILUX	2012

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.494	BLANCO AMARILLO ROJO NEGRO	PÚBLICO

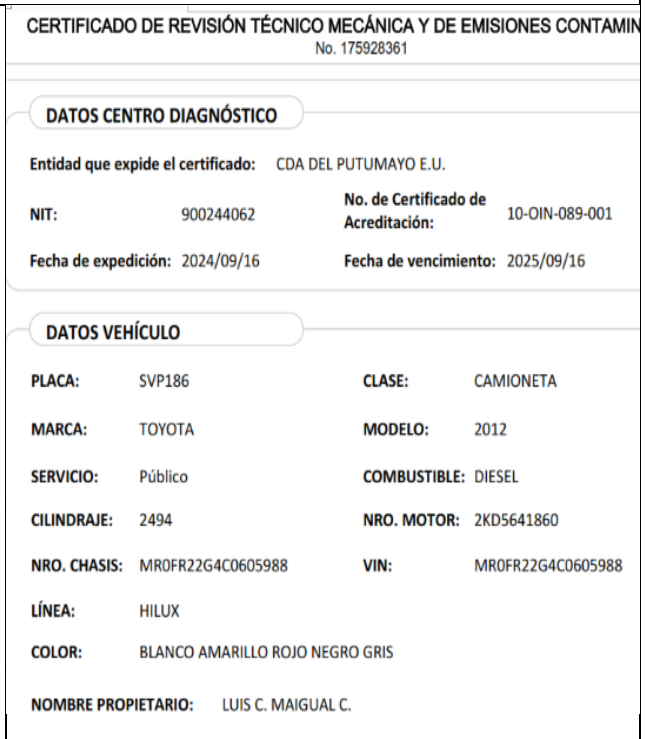
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	750 - 8

NÚMERO DE MOTOR: 2KD5641860 — REG: N — VIN: MR0FR22G4C0605988
NÚMERO DE SERIE: MR0FR22G4C0605988 — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: MR0FR22G4C0605988 — REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MAIGUAL CATUCHE LUIS CARLOS — IDENTIFICACIÓN: C.C. 97425568

RESTRICCIÓN MOVILIDAD — BLINDAJE: ****** — POTENCIA HP: 100
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352012000080921 — I/E: I — FECHA IMPORT.: 26/03/2012 — PUERTAS: 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******
FECHA MATRÍCULA: 27/07/2012 — FECHA EXP. LIC. TTO.: 08/08/2022 — FECHA VENCIMIENTO: ******
ORGANISMO DE TRÁNSITO: INST MCPAL TTE Y MOVILIDAD-IMTRAM PTO ASIS

LT07001887539

TARJETA DE PROPIEDAD



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMIN
No. 175928361

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL PUTUMAYO E.U.

NIT: 900244062 — No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-089-001

Fecha de expedición: 2024/09/16 — Fecha de vencimiento: 2025/09/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SVP186	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	MODELO:	2012
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2494	NRO. MOTOR:	2KD5641860
NRO. CHASIS:	MR0FR22G4C0605988	VIN:	MR0FR22G4C0605988
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	BLANCO AMARILLO ROJO NEGRO GRIS		
NOMBRE PROPIETARIO:	LUIS C. MAIGUAL C.		

REVISION TECNICO MECANICA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024-09-05	2024-09-06	2025-09-05

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO
1108004103103000	SVP186	INTERMUNICIPAL	PUBLICO

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO
8	TOYOTA	HILUX

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE
2KD5641860	MR0FR22G4C0605988

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOC DEL TOMADO
MAIGUAL CATUCHE, LUIS CARLOS	3138519789	CC

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR

SEGURO OBLIGATORIO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.483436

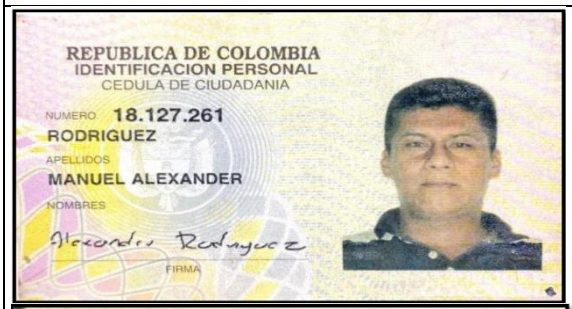
DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	SVP186	**AÑO MODELO:**	2012
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	TOYOTA
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 8	**DE PIE:**	
CARGA:	750	**MODALIDAD DE SERVICIO:**	MIXTO
LÍNEA:	HILUX		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EXPRESO LIBERTADOR LTDA		
NIT:	800033244		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:			
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO GUZMAN		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19-03-2025		
VIGENCIA:	**DESDE:** 27-03-2025	**HASTA:**	27-03-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO		

TARJETA DE OPERACION



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.127.261
RODRIGUEZ
APELLIDOS
MANUEL ALEXANDER
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1977
VILLAGARZON
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
28-ABR-1995 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADIEL SÁNCHEZ TORRES

CEDULA CONDUCTOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 18127261
NOMBRE
MANUEL ALEXANDER RODRIGUEZ
FECHA DE NACIMIENTO
30-01-1977
SANGRE-RH
O+
FECHA DE EXPEDICION
09-11-2023
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MOCOA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	09-11-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	09-11-2026	PUBLICO

LICENCIA DE CONDUCCION

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271859708

PIB
09:30:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ALEXANDER RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18127261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR -PROCURADURIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 09:31:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18127261
Código de Verificación	18127261250520093104

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR -CONTRALORIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:37:17 PM horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18127261**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MANUEL ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFCADO ANTECEDENTES CONDUCTOR -POLICIA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:52:46 horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18127261,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ MANUEL ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EXPRESO LIBERTADOR** , con NIT **800033244-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFCADO ANTECEDENTES CONDUCTOR –DELITOS SEXUALES

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18127261 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/03/2025 10:45 AM

Código Verificación: **A1C6MTYALÑ**

Válida hasta: **17/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFCADO ANTECEDENTES CONDUCTOR –REDAM

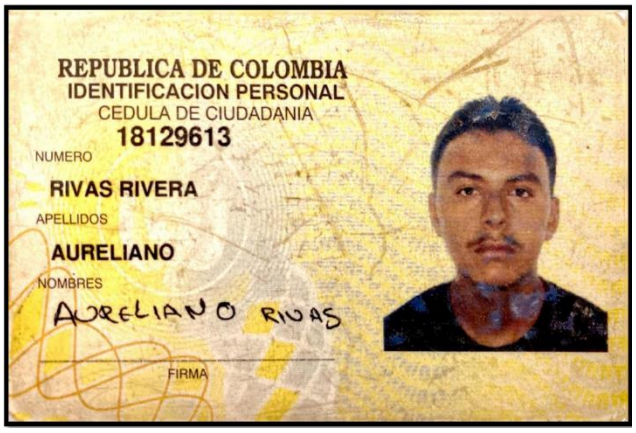
ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA005850	18/07/2025	19/07/2025	19/07/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
AA005851	18/07/2025	19/07/2025	19/07/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle

POLIZAS VIGENTES





ADULTO ACOMPAÑANTE

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273475941

PIB
08:39:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURELIANO RIVAS RIVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18129613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CERTIFICADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE - PROCURADURIA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de junio de 2025, a las 08:38:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18129613
Código de Verificación	18129613250610083826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE - CONTRALORIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:37:31 AM horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **18129613**

Apellidos y Nombres: **RIVAS RIVERA AURELIANO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFCADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE - POLICIA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:41:24 horas del 10/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18129613,** Apellidos y Nombres **RIVAS RIVERA AURELIANO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EXPRESO LIBERTADOR**, con NIT **800033244-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFCADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE – DELITOS SEXUALES

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18129613 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2025 03:48 PM

Código Verificación: **M8AE6FRC71**

Válida hasta: **02/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFCADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE – REDAM

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

FECHA: 08-09-2025

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO-TRANSFERENCIA

RUTA: # 4 “FRAGUA Trayecto desde la vereda bocana del fragua, hasta la finca de don marcial castillo y viceversa”

EMBARCACION (1) : PATENTE No: 4012N30408

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Se da inicio a las visitas oculares de interventoría a las diferentes Instituciones que ejecutan el servicio de transporte escolar con recursos de transferencia, con el fin de verificar la calidez del servicio que se está prestando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos transferidos por la secretaria de Educación Departamental para el mismo fin Institucional.

Se realizó inspección al CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO el día 08 de septiembre de 2025, evidenciando que la embarcación de patente No: 4012N30408 de propiedad del Centro Educativo, cubre la ruta No: 4 “FRAGUA Trayecto desde la vereda bocana del fragua, hasta la finca de don marcial castillo y viceversa", verificando la documentación la cual se encuentra vigente en lo que corresponde a patente de navegación, inspección técnica, y pólizas, así mismo, se logra evidenciar la ejecución del servicio contando con espacios adecuados e individuales para cada estudiante dentro de la embarcación, uso adecuado de chalecos salvavidas y la embarcación representa distinción del Centro Educativo al que corresponde.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ANEXO SOPORTE DE INFORMACION RECAUDADA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TRASNFERENCIA, ACTAS DE VISITA, LISTAS DE CHEQUEO, REGISTRO FOTOGRAFICO Y DOCUMENTACION DE LA EMBRACACION.

ACTA DE VISITA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ACTA N° 05
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	**Municipio**	Puerto Guzmán
Resolución No.	0189-0797/2025	**Fecha:**	08-Septiembre-2025
Institución educativa	C.E.R. CEDRO.	**Profesional de apoyo:**	Andrea López

PUNTOS A TRATAR

1. Ejecución del servicio de transporte escolar con recursos de transferencias vigencia 2025.
2.
3.
4.
5.

DESARROLLO DE LA REUNION:

El día 08 de Septiembre de 2025, se realizó inspección al C.E.R. Cedro en su ruta N°: 4" Fragua trayecto, desde la vereda horcana del Fragua, hasta la finca de don Marcial Castillo y viceversa", con el objetivo de verificar el cumplimiento en la prestación del servicio de transporte escolar ejecutado con recursos de transferencias del cual se evidencia la correcta prestación del servicio.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Sin más asuntos que tratar, siendo las 2:15 pm del día 08 de Septiembre de 2025, se levanta la sesión y para constancia firman los presentes.

profesional de apoyo

Rector C.E.R Pedro.

Anexo: lista de asistentes

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 Nº 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

LISTA DE CHEQUEO-EMBARCACION PATENTE No: 4012N30408

ARBRA SAS ARIAS BRAVO SAS

FORMATO DE INSPECCION VEHICULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR

CODIGO: FE-002
VERSION: 01
FECHA: 01/10/2021

FECHA Y LUGAR INSPECCION:	08-09-2025	N° Patente:	4012N30408	INSPECCIONADO POR:	Andrea López
CLASE:	Motocanoa	PROPIETARIO:	C.E.R. CEDRO	MOTORISTA:	Bertil Muñoz
TIPO DE SERVICIO:	oficial	CÉDULA:	8460035369	CÉDULA:	12136683
Modalidad de transporte:	pasajero	Modalidad de servicio:	oficial	N° de pasajeros:	23

N°	COMPONENTES	ESTADO B	ESTADO M	ESTADO N/A	OBSERVACIONES
	Revisar documentación completa del vehículo, existencia y vigencia de:				
1	Tarjeta de Propiedad	✓			
2	Seguro Obligatorio	✓			
3	Patente de navegación.	✓			
4	Certificado de motorista.	✓			
5	Inspección tecnica embarcación	✓			
6	Adulto acompañante.	✓			
	Estado general la embarcación:				
11	Casco	✓			
12	Material de casco	✓			
13	Asientos (cojinería)	✓			
14	Motor fuera de burda (nivel de fluido, tapa o carcasa, tiro de arranque, acelerador, pinzas de fijación, pasador de inclinación, pata, placa anticavitación, hélice).	✓			
15	Distintivos de transporte escolar.	✓			
16	Caja de Herramientas.	✓			
17	Carpeta con teléfonos de emergencia	✓			
18	Chalecos salvavidas	✓			
19	Cuerda de amarre o remolque min. 20m	✓			
20	Equipo para emitir y/o trasmitir señales de socorro o auxilio (silbatos, luces, radio, teléfono y bandera, entre otros)	✓			
21	Recipiente para achicar (evacuar agua)	✓			
22	Botiquín básico de primeros auxilios.	✓			
23	Remos apropiados.	✓			
24	Palanca longitud minima 3 mts.	✓			
25	Extintor de incendios.	✓			
26	Ancla adecuada para la embarcación.	✓			
27	Luces de navegación			X	
	HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES				
1					
2					
3					

B Bueno
M Malo
N/A No Aplica

INSPECCIONADO POR: Andrea López
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1.124.862.762

FIRMA: Bertil Muñoz
NOMBRE DEL CONDUCTOR Bertil Muñoz
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 12136683

FIRMA: Jhon Mosquera
NOMBRE DEL ACOMPAÑANTE Jhon Mosquera
DOCUMENTO DE IDENTIDAD 82361229

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

REGISTRO FOTOGRAFICO EMBARCACION PATENTE No: 4012N30408



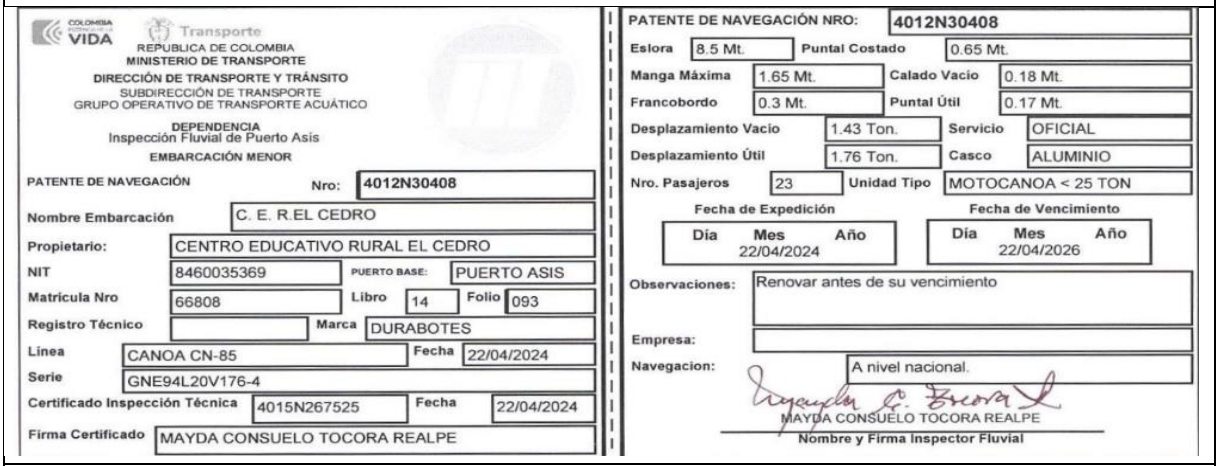
RUTA: # 4 "FRAGUA Trayecto desde la vereda bocana del fragua, hasta la finca de don marcial castillo y viceversa"

DOCUMENTACION DE LA EMBARCACION

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO–
EMBARCACION PATENTE No: 4012N30408
RUTA: # 4 "FRAGUA Trayecto desde la vereda bocana del fragua, hasta la finca de don marcial castillo y viceversa"



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte
REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Puerto Asis
EMBARCACIÓN MENOR

PATENTE DE NAVEGACIÓN Nro: 4012N30408
Nombre Embarcación: C. E. R.EL CEDRO
Propietario: CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO
NIT: 8460035369 PUERTO BASE: PUERTO ASIS
Matrícula Nro: 66808 Libro: 14 Folio: 093
Registro Técnico: Marca: DURABOTES
Línea: CANOA CN-85 Fecha: 22/04/2024
Serie: GNE94L20V176-4
Certificado Inspección Técnica: 4015N267525 Fecha: 22/04/2024
Firma Certificado: MAYDA CONSUELO TOCORA REALPE

PATENTE DE NAVEGACIÓN NRO: 4012N30408
Eslora: 8.5 Mt. Puntal Costado: 0.65 Mt.
Manga Máxima: 1.65 Mt. Calado Vacio: 0.18 Mt.
Francobordo: 0.3 Mt. Puntal Útil: 0.17 Mt.
Desplazamiento Vacio: 1.43 Ton. Servicio: OFICIAL
Desplazamiento Útil: 1.76 Ton. Casco: ALUMINIO
Nro. Pasajeros: 23 Unidad Tipo: MOTOCANOA < 25 TON
Fecha de Expedición: Día 22 Mes 04 Año 2024
Fecha de Vencimiento: Día 22 Mes 04 Año 2026
Observaciones: Renovar antes de su vencimiento
Empresa:
Navegacion: A nivel nacional.
MAYDA CONSUELO TOCORA REALPE
Nombre y Firma Inspector Fluvial

PATENTE DE NAVEGACION



MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
EMBARCACIÓN MENOR
DEPENDENCIA
INSPECCIÓN FLUVIAL DE PUERTO ASÍS

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR NRO: 4013007651
Propietario: CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO
NIT: 8460035369
Marca: YAMAHA Potencia (HP): 15
Línea: E15DMHS R.P.M: 5000
Nro. Serie: 6B4KS1366829 Hélice: HÉLICE 3 PALAS
Tipo: FUERA DE BORDA M Pata: PATA MOTOR CORTA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE MOTOR N: 4013007651
Libro: 03
Folio: 95
Fecha: 18/02/2021
Fecha Expedición Día Mes Año: 19/02/2021
EXPEDICIÓN
Observaciones:
MAYDA CONSUELO TOCORA REALPE

TARJETA DE PROPIEDAD

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — Transporte

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

SUBDIRECCION DE TRANSPORTE GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA MENORES

DEPENDENCIA: Inspección Fluvial de Puerto Asís

CÓDIGO INSPECCIÓN: 401 NRO. 4015N267525

Propietario	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO	NIT	8460035369
Nombre de la embarcación	C. E. R.EL CEDRO		

Lugar de construcción	Fecha de construcción	Ciudad y Fecha de Inspección	Nro. Patente
BOGOTÁ, D.C.	30/10/2020	PUERTO ASÍS 18/04/2024	4012N30408

Clase	MOTOCANOA < 25 TON	Modalidad de Transporte	PASAJEROS
Tipo de Servicio	OFICIAL	Modalidad de Servicio	OFICIAL

CASCO

Serie	GNE94L20V176-4		Marca - Línea	DURABOTES - CANOA CN-85		Manga máxima	1.65	Mt.
Color	PLATEADO - VERDE		Eslora total	8.5	Mt.	Puntal costado	0.65	Mt.
Francobordo	0.3	Mt.	Puntal útil	0.17	Mt.	Calado vacio	0.18	Mt.
Desplazamiento vacío	1.43	Ton.	Desplazamiento útil	1.76	Ton.	Desplazamiento total	3.19	Ton.
Número pasajeros	23		Capacidad máxima carga	1760	Kg.	Espejo	25	Pulg.
Material casco	ALUMINIO							

MOTOR

Número certificado de propiedad	4013007651		Marca	YAMAHA		Línea	E15DMHS	
Número serie	6B4KS1366829		Potencia	15	Hp	R.P.M.	5000	Rpm
Reductor o caja	NO		Clase combustible	Gasolina		Tanque combustible	40	Gal.
Batería Vol	NO		Power trim	NO		Tipo encendido	MANUAL	
Luz estribor	NO		Luz babor	NO		Luz popa	NO	
Luz proa	NO		Motor auxiliar	NO		Asta pabellón nacional	SI	
Motor máximo	NO							

Eestado de la Embarcación	Apta para Navegar
BUENO	SI

Observaciones: UNIDAD APTA PARA NAVEGAR. USO OBLIGATORIO DE CHALECO SALVAVIDAS POR ESTUDIANTE. CUMPLIR NORMAS DE NAVEGACIÓN. RENOVAR UN MES ANTES DEL VENCIMIENTO

Se expide el presente documento para navegar: Documento a nivel nacional.

Fecha de Vencimiento 18/04/2026

Inspector a cargo.

Pagina 1 de 1

CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

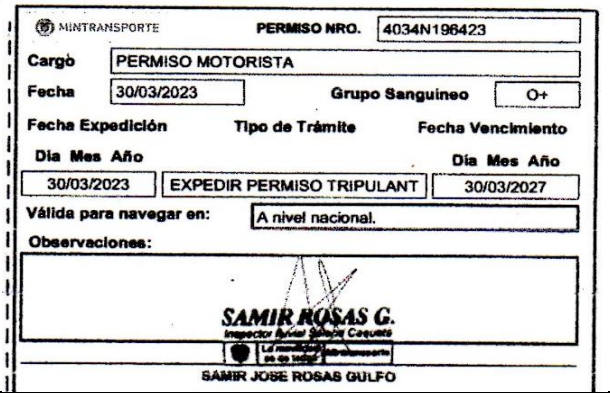
ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 12.136.683
MUÑOZ ARCOS
APELLIDOS
GENTIL
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 11-DIC-1966
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
07-NOV-1986 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-4401200-00294079-M-0012136683-20110418 0026727951A 1 26624858

CEDULA CONDUCTOR


MINTRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE ACUÁTICO
DEPENDENCIA
Inspección Fluvial de Solano
PERMISO NR 4034N196423
Nombre GENTIL MUÑOZ ARCOS
Lugar y Fecha de Nacimiento Día Mes Año
MOCOA 11/12/1966
Cédula Ciudadanía 12136683 De
Libreta Militar Nro. N/A Distrito Militar N/A


MINTRANSPORTE PERMISO NRO. 4034N196423
Cargo PERMISO MOTORISTA
Fecha 30/03/2023 Grupo Sanguineo O+
Fecha Expedición Tipo de Trámite Fecha Vencimiento
Día Mes Año Día Mes Año
30/03/2023 EXPEDIR PERMISO TRIPULANT 30/03/2027
Válida para navegar en: A nivel nacional.
Observaciones:
SAMIR ROSAS G.
SAMIR JOSE ROSAS GULFO

PERMISO DE TRIPULANTE

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269874344

PIB
13:57:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GENTIL MUÑOZ ARCOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12136683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR -PROCURADURIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 13:58:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	12136683
Código de Verificación	12136683250424135809

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR -CONTRALORIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:00:14 PM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12136683**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ ARCOS GENTIL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

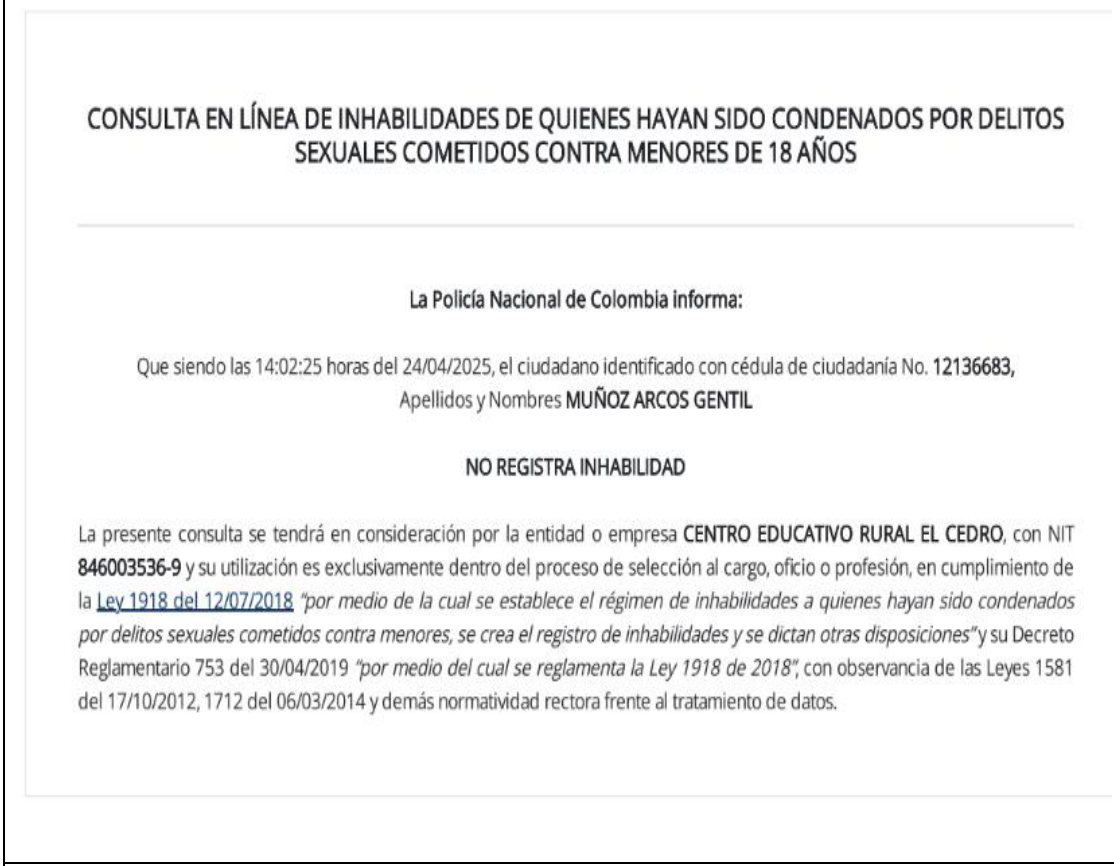
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR -POLICIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:02:25 horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **12136683,**
Apellidos y Nombres **MUÑOZ ARCOS GENTIL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO**, con NIT **846003536-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO ANTECEDENTES CONDUCTOR –DELITOS SEXUALES

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4





ADULTO ACOMPAÑANTE

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269875782

PIB
14:10:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JARLEN MOSQUERA PINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 82361229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CERTIFICADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE -PROCURADURIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de abril de 2025, a las 14:08:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	82361229
Código de Verificación	82361229250424140854

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE -CONTRALORIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:10:37 PM horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **82361229**
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA PINO JHON JARLEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CERTIFICADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE -POLICIA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:15:43 horas del 24/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **82361229,** Apellidos y Nombres **MOSQUERA PINO JHON JARLEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO**, con NIT **846003536-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CERTIFICADO ANTECEDENTES ACOMPAÑANTE –DELITOS SEXUALES

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

1005357

NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
29	5	2025	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	2332833-CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO	NIT	846.003.536-9
DIRECCIÓN	VEREDA EL CEDRO, PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO	TELÉFONO	0984295069
ASEGURADO	2332833-CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO	NIT	846.003.536-9
DIRECCIÓN	VEREDA EL CEDRO, PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO	TELÉFONO	0984295069

EMITIDO EN	MOCOA	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1.00	1101	11	29	5	2025	29	5	2025	00:00	29	5	2026	00:00	365

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO ,	1. CONTADO	$ 11,032,125,000.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
19	MUERTE ACCIDENTAL	5,295,420,000.00	SI	1,646,122.00
21	INCAPACIDAD TEMPORAL	5,295,420,000.00	NO	0.00
23	GASTOS FUNERARIOS	441,285,000.00	SI	0.00
22	ATENCION MEDICA (GASTOS MEDICOS)	5,295,420,000.00	SI	0.00
20	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	5,295,420,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS
VARIOS
Riesgo: 1 -
TERRITORIO NACIONAL- CER EL CEDRO 2, PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO

Categoria: 18-RC CONTRACTUAL FLUVIAL PASAJEROS

AMPAROS CONTRATADOS

DE COLOMBIA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

PÓLIZA Nº 1005356

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	Nº CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER Nº	CERTIFICADO LÍDER Nº	A.P.
29	5	2025	EXPEDICION	0			NO

TOMADOR	2332833-CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO	NIT	846.003.536-9
DIRECCIÓN	VEREDA EL CEDRO, PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO	TELÉFONO	0984295069
ASEGURADO	2332833-CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO	NIT	846.003.536-9
DIRECCIÓN	VEREDA EL CEDRO, PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO	TELÉFONO	0984295069

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MOCOA	1101	11	29	5	2025	29	5	2025	00:00	29	5	2026	00:00	365

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1.00	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CEDRO ,	1. CONTADO	$ 768,690,000.00

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
27	GASTOS MEDICOS	76,869,000.00	NO	0.00
37	CONTAMINACION ACCIDENTAL SUBITA E IMPREV	768,690,000.00	NO	0.00
36	COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA	76,869,000.00	NO	0.00
4	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	768,690,000.00	SI	2,285,295.00
39	CAUCIONES JUDICIALES	76,869,000.00	NO	0.00
40	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	768,690,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS
VARIOS
Riesgo: 1 -
TERRITORIO NACIONAL- CER EL CEDRO 2, PUERTO GUZMAN, PUTUMAYO

Categoria: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

POLIZAS RCC-RCE

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CERTIFICACION DIAS EJECUTADOS C.E.R CEDRO

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL CEDRO
CÓDIGO DANE: 286001000161
DECRETO 0262 DEL17 DE FEBRERO DE 2003
RESOLUCIÓN 0588 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2015
RESOLUCIÓN 3730 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2023

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL CEDRO

CERTFICA:

Que de acuerdo a la resolución No. 0189 de 23 de enero del año 2025, Por medio del cual se reconocen y transfieren recursos financieros a algunas instituciones y Centros Educativos del Departamento de Putumayo, con destino a cofinanciar el transporte escolar vigencia 2025, por la que se prestó y ejecuto el servicio de transporte escolar en los siguientes términos:

DÍAS EJECUTADO DE TRANSPORTE ESCOLAR	
MES	**DÍAS**
ENERO	5
FEBRERO	20
MARZO	20
ABRIL	17
MAYO	21
JUNIO	14
JULIO	19
AGOSTO	4
TOTAL	**120**

Se expide la presente certificación a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2025.

Atentamente,

EMERSON MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 82.360.801
Rector

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MENSUAL

MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN CONTRATISTA

2025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
PROFESIONAL DE APOYO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	12	**Mes:**	09	**Año:**	2025

MUNICIPIO:	PUERTO GUZMAN
DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO:	ANDREA LOPEZ PANTOJA
Objetivo:	INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO
ALCANCE:	Revisión al periodo comprendido del 01 de septiembre al 12 de septiembre de 2025
Criterios:	Para su desarrollo se usaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas, tales como la observación, revisión documental, comprobación selectiva. Como referencia y criterio se tuvieron en cuenta el cumplimiento de: DECRETO No. 1079 del 26/05/2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" decreto que ha sido modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Decreto 478 de mayo 2021, en relación con la prestación del servicio público de transporte automotor especial, y se dictan otras disposiciones.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

	Ley 715 de 2001, Decreto 1852 de 2015, Resolución 16432 de 2015, ley 9 de 1979, decreto 048 de 2013, decreto 348 de 2015, manual de procesos y procedimientos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS/ RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del contrato de prestación de servicios con objeto: **PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA,** el cual especifica la ejecución de las siguientes funciones:

En relación de la ejecución del proyecto denominado el cual se ejecuta mediante el contrato de interventoría **N°635 del 2025**, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO" , se concluye que el servicio se prestó en base a la siguiente información que fue compilada en las diferentes inspecciones oculares en el periodo comprendido del 01 de septiembre de 2025 hasta el 12 de septiembre de 2025.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se da inicio a las visitas oculares de interventoría desde el día 01 de septiembre hasta el 12 de septiembre del 2025, a las diferentes Instituciones que reciben la prestación de servicio por parte del contratista de transporte escolar en los diferentes Centros Educativos del Municipio de Puerto Guzmán, con el fin de verificar la calidez del servicio que se está prestando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos transferidos por la secretaria de Educación Departamental para el mismo fin Institucional.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

De las 10 Instituciones del Contratista, se logró inspeccionar las siguientes distribuidas bajo las especificaciones anexas en la tabla No. 1:

- I.E.R PUERTO ROSARIO
- IETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI
- I.E.R RAFAEL REYES
- IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J
- I.E.R CEIBA

FECHA	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA
01-09-2025	**I.E.R PUERTO ROSARIO**	**RUTA No. 2** "Puerto rico san Rafael del bombón y viceversa"
02-09-2025	**I.ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI**	**RUTA No. 1** "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"
05-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 3 "**Santa Lucía alto caño sàbalo y viceversa"
09-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 2 "**Esfobin descanso - vereda san luis – viceversa"
10-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 3** "Esfobin descanso - vereda buenos aires – viceversa"
11-09-2025	**I.E.R CEIBA**	**RUTA No. 6 "**La esmeralda la ceiba y viceversa"
12-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 2** "Santa lucia el mango y viceversa"

Tabla 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES- VISITAS

RESUMEN EJECUTIVO

1. Verificar en sitio el número de estudiantes transportados por ruta escolar.

Desde interventoría se verifico en campo el número de estudiantes en los vehículos, inspeccionando que, durante el periodo mencionado correspondiente a la ejecución del servicio de transporte escolar en sus dos resoluciones se encontró aumento y disminución de estudiantes transportados con relación a la cantidad de beneficiarios, descritos de la siguiente manera:

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

FECHA DE VISITA	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	CANTIDAD ESTUDIANTES BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE ESTUDIANTES TRANSPORTADOS
01-09-2025	**I.E.R PUERTO ROSARIO**	**RUTA No. 2** "Puerto rico san Rafael del bombón y viceversa"	31	15
02-09-2025	**I.ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI**	**RUTA No. 1** "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"	22	14
05-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 3 "**Santa Lucía alto caño sàbalo y viceversa"	10	09
09-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 2 "**Esfobin descanso - vereda san luis – viceversa"	08	07
10-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 3** "Esfobin descanso - vereda buenos aires – viceversa"	10	11
11-09-2025	**I.E.R CEIBA**	**RUTA No. 6 "**La esmeralda la ceiba y viceversa"	13	12
12-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 2** "Santa lucia el mango y viceversa"	17	13

Tabla 2. ESTUDIANTES TRANSPORTADOS

2. Verificar en SIMAT la caracterización de los estudiantes transportados.

No es posible la verificación en SIMAT, toda vez que tratándose de información sensible la misma es tratada exclusivamente por los directivos de cada institución educativa.

3. Consolidación de copias de licencias de tránsito y matrículas de los vehículos empleados para prestar el servicio de transporte escolar, las copias de Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito y certificado de revisión técnico-mecánico y de gases vigente por cada vehículo.

Se realizó visitas oculares en campo a todas las rutas para la ejecución del servicio de transporte escolar de las diferentes Instituciones Educativas, inspeccionando la documentación que se solicita en la lista de chequeo, tarjeta de propiedad, seguro obligatorio soat, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil, certificado de

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

revisión técnico mecánico y licencia de conducción, de las cuales se deja consolidación en la tabla No. 3 anexa.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACIÓN RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORÍA:
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR CONTRATISTA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		PLACAS DEL VEHICULO	POLIZAS			TECNOMECANICA	TARJETA DE OPERACIÓN/ MODALIDAD DEL SERVICIO	SISTEMA DE COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL
		NOMBRES Y APELLIDOS	N° LICENCIA	NOMBREY APELLIDOS	N° DE CEDULA		SOAT	CONTRACTUAL	EXTRA CONTRACTUAL			
I.E.R PUERTO ROSARIO	**RUTA No. 2** "Puerto rico san Rafael del bombón y viceversa"	GUILLERMO GOMEZ	18128503 30-05-2027	JOSE JOSA	12972511	EQR195	13-09-2025	AA005850 19-07-2026	AA005851 19-07-2026	28-10-2025	392974 13-10-2025 MIXTO	VIA TELEFONICA-WHATSAPP
I.ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	**RUTA No. 1** "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"	GERLY CUARAN	18130222 23-09-2025	EMILIO TAPIA	1125184663	TFP264	7-05-2026	AA005051 19-07-2026	AA005850 19-07-2026	21-01-2026	502170 14-07-2027 MIXTO	
I.E.R RAFAEL REYES	**RUTA No. 3** "Santa Lucía alto caño sàbalo y viceversa"	HEBER TAPIA	1135029380 19-12-2027	JOSE FERNANDO CARDENAS	1124860074	SMT192	19-08--2026	AA005851 19-07-2026	AA0058501 9-07-2026	14-09-2025	495372 06-06-2027 MIXTO	
IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	**RUTA No. 2** "Esfobin descanso - vereda san luis – viceversa"	EDIER CLEVES	1117820192 22-03-2026	DARIO GOMEZ	18103911	THX428	30-10-2025	AA005851 19-07-2026	AA005850 19-07-2026	23-10-2025	483431 22-03-2027 MIXTO	
IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	**RUTA No. 3** "Esfobin descanso - vereda buenos aires – viceversa"	JHON ZAMORA	13069941 05-07-2026	JOSE ELIAS DELGADO	15565348	TZY909	09-09-2026	AA005851 19-07-2026	AA005850 19-07-2026	02-09-2025-VENCIDO	408152 11-01-2026 MIXTO	
I.E.R CEIBA	**RUTA No. 6** "La esmeralda la ceiba y viceversa"	ANDERSON LANDAZURY	1124856432 08-11-2027	KELLY RIVERA	1124862115	EQR190	22-06-2026	AA005051 19-07-2026	AA005850 19-07-2026	21-06-2025	500870 24-06-2027 MIXTO	
I.E.R RAFAEL REYES	**RUTA No. 2** "Santa lucia el mango y viceversa"	JHON DELGADO	1124856183 26-08-2028	JAIRO MONTENEGRO	1125182362	UGO310	22-08--2026	AA005851 19-07-2026	AA0058501 9-07-2026	01-03-2026	407679 05-01-2026 MIXTO	

Tabla 3. VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE-CONTRATISTA.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Ante ello, el titulo VI transporte Escolar Público y privado, capítulo I articulo 56 consigno lo siguiente:

"Artículo 56. Identificación de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. *Los vehículos de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial que se dediquen al transporte de estudiantes, además de los colores y distintivos señalados en el presente decreto, deberán tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros.*

Igualmente, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "Escolar".

Los vehículos de propiedad de los Establecimientos Educativos que presten el transporte escolar portarán además los colores y distintivos definidos por dichas instituciones.

Parágrafo. *Los colores y distintivos deberán portarse durante todo el tiempo en que los vehículos se encuentren prestando el servicio público o privado de transporte escolar.*

Artículo 57. Estudiantes con discapacidad. *Los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, deben contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes.*

1. ***Aspectos relativos a la organización en la prestación del transporte escolar.***

Protección a los estudiantes*. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.*

El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo. Siempre que se transporten alumnos de centros de educación especial, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado.

El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que éste se encuentre a bordo del vehículo.

***Recorridos y paradas**. Los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar estarán sujetos a las establecidas previamente en el contrato de prestación del servicio.*

La parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Si no es posible se fijará de modo que las condiciones de acceso desde dicha parada al centro educativo resulten lo más seguras, situándose siempre a la derecha en el sentido de la marcha.

Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el mismo lado de la vía en que se encuentra el establecimiento educativo, se impondrán señalizaciones temporales o se requerirá la presencia de los Agentes de la Policía. En todo caso, el alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante que está en representación de la empresa o del establecimiento educativo.

El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante o al conductor en caso de estudiantes de educación superior.

Este deberá efectuarse bajo la vigilancia de una persona mayor de edad, quien deberá asegurarse que se efectúe de manera ordenada.

*2. **Requisitos técnicos y operativos específicos**.*

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.

2. Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda Escolar. La leyenda delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.

3. Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.

4. Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares.

5. Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.

6. Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y un color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas.

7. Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo.

8. Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.

9. Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas.

10. En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.

11. Contar con elementos sonoros.

***Parágrafo.** La Norma Técnica Colombiana para los vehículos de transporte escolar será emitida en un término no superior a dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente decreto.*

***Artículo 60. Obligaciones de los establecimientos educativos.** Son obligaciones mínimas de los establecimientos educativos frente a la prestación del servicio de transporte escolar:*

1. Disponer en los vehículos, con el fin de asegurar la protección de los estudiantes menores, la presencia de un adulto que monitoree el recorrido.

2. Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con las empresas de transporte especial.

3. Observar probidad y diligencia en la selección de la empresa de transporte que desarrollará la actividad.

4. Destinar los espacios internos del establecimiento con acceso vehicular, al ascenso y descenso de los vehículos de transporte escolar.

5. Contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial durante la prestación del servicio y verificar que la empresa contratada para tal fin cuente y aplique lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

6. Entregar a cada padre de familia una copia del contrato celebrado para la prestación del servicio, junto con una copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil correspondiente.

7. Las demás aplicables en virtud de las disposiciones legales y/o reglamentarias para el servicio de transporte escolar.

***Parágrafo 1°.** Los establecimientos educativos no podrán percibir ninguna remuneración o ingreso por intermediación en la contratación del servicio de transporte escolar. En caso de contravención de lo aquí dispuesto, se entenderá que se efectuó un pago de lo no debido y el establecimiento educativo estará obligado a la restitución de las sumas debidamente indexadas a los padres de familia o responsables de los estudiantes.*

***Parágrafo 2°.** El adulto que monitoree el recorrido podrá ser directamente contratado por el transportador, si le es remunerado como costo adicional al servicio de transporte y en tal evento, el establecimiento educativo, Entidad Territorial, Secretaria de Educación certificada, asociación de padres de familia o grupo de padres de familia, según el caso, fijará las condiciones y protocolos para el desarrollo de la labor del monitor.*

4. **Verificar el sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo (herramientas de comunicación como radios, radioteléfono o celulares)**

Se verifica el sistema de comunicación entre conductor, contratante y rectores el cual es desarrollado por medio telefónico, y en la mayoría de los casos por vía WhatsApp teniendo en cuenta el difícil acceso a cobertura en todo el Municipio.

5. **Verificar que no se transporte estudiantes de pie en los vehículos.**

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

En las visitas realizadas a los diferentes vehículos y embarcaciones de transporte escolar de las Instituciones Educativas no se evidencia estudiantes transportados de pie.

FECHA	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	SOBRE CUPO SI/NO
01-09-2025	**I.E.R PUERTO ROSARIO**	**RUTA No. 2** "Puerto rico san Rafael del bombón y viceversa"	**NO**
02-09-2025	**I.ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI**	**RUTA No. 1** "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"	**NO**
05-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 3 "**Santa Lucía alto caño sàbalo y viceversa"	**NO**
09-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 2 "**Esfobin descanso - vereda san luis – viceversa"	**NO**
10-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 3** "Esfobin descanso - vereda buenos aires – viceversa"	**NO**
11-09-2025	**I.E.R CEIBA**	**RUTA No. 6 "**La esmeralda la ceiba y viceversa"	**NO**
12-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 2** "Santa lucia el mango y viceversa"	**NO**

Tabla 4. IDENTIFICACION DE SOBRECUPO

6. Verificar el adulto acompañante por cada vehículo empleado para prestar el servicio.

Durante el periodo descrito, se evidencio adulto acompañante en cada uno de los recorridos realizados por los vehículos para la ejecución del servicio de transporte escolar de las Instituciones Educativas.

FECHA	INSTITUCION EDUCATIVA	RUTA	ADULTO ACOMPAÑANTE SI/NO
01-09-2025	**I.E.R PUERTO ROSARIO**	**RUTA No. 2** "Puerto rico san Rafael del bombón y viceversa"	**SI**

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

02-09-2025	**I.ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI**	**RUTA No. 1** "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"	**SI**
05-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 3 "**Santa Lucía alto caño sàbalo y viceversa"	**SI**
09-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 2 "**Esfobin descanso - vereda san luis – viceversa"	**SI**
10-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 3** "Esfobin descanso - vereda buenos aires – viceversa"	**SI**
11-09-2025	**I.E.R CEIBA**	**RUTA No. 6 "**La esmeralda la ceiba y viceversa"	**SI**
12-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 2** "Santa lucia el mango y viceversa"	**SI**

Tabla 5. IDENTIFICACION DE ADULTO ACOMPAÑANTE

7. Verificar las condiciones del servicio de transporte escolar, según el Decreto

Compilatorio 1079 de 2015 y demás normas legales vigentes, ***CAPÍTULO 6****, Servicio público de transporte terrestre automotor especial,* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.1****. Objeto y principios.* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.4****. Servicio público de transporte terrestre automotor especial.* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.2.2.*** *Tiempo de uso de los vehículos.*

El día 24 de febrero de 2025, desde la Interventoría como profesional de Apoyo con acompañamiento del personal encargado de la supervisión de la ejecución del transporte escolar del contratista del Municipio, se realizaron charlas informativas, exposición de responsabilidades, condiciones y demás referentes al Decreto 1079 del 2015 del cumplimiento tanto de los conductores, propietarios y adultos acompañantes.

Se logró hacer énfasis en el cumplimiento sobre los distintivos de señalización de transporte escolar, cumplimiento en la documentación del vehículo, como la tarjeta de propiedad, seguro obligatorio soat, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil, certificado de revisión técnico mecánico y de gases y licencia de conducción, vida útil de los vehículos de transporte escolar 20 años, la importancia del adulto acompañante en el recorrido, la asignación de una silla por estudiante y la prohibición de los sobre cupos, encontrando lo siguiente:

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

FECHA	INSTUTUCION EDUCATIVA	RUTA	CUMPLIMIENTO DECRETO REGLAMENTARIO SI/NO	TIPO DE INCUMPLIMIENTO
01-09-2025	**I.E.R PUERTO ROSARIO**	**RUTA No. 2** "Puerto rico san Rafael del bombón y viceversa"	**NO**	**MODALIDAD DE SERVICIO**
02-09-2025	**I.ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI**	**RUTA No. 1** "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"	**NO**	**MODALIDAD DE SERVICIO**
05-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 3** **"**Santa Lucía alto caño sàbalo y viceversa"	**NO**	**MODALIDAD DE SERVICIO**
09-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 2** **"**Esfobin descanso - vereda san luis – viceversa"	**NO**	**MODALIDAD DE SERVICIO**
10-09-2025	**IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J**	**RUTA No. 3** "Esfobin descanso - vereda buenos aires – viceversa"	**NO**	**MODALIDAD DE SERVICIO**
11-09-2025	**I.E.R CEIBA**	**RUTA No. 6** **"**La esmeralda la ceiba y viceversa"	**NO**	**MODALIDAD DE SERVICIO**
12-09-2025	**I.E.R RAFAEL REYES**	**RUTA No. 2** "Santa lucia el mango y viceversa"	**NO**	**MODALIDAD DE SERVICIO**

Tabla 6. CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1079 DE 2015

Durante el periodo mencionado en la ejecución del servicio de transporte escolar contratado se resumen las situaciones presentadas descritas de la siguiente manera:

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

- Para el mes de septiembre de 2025, se inicia el proceso de interventoría a transporte escolar a partir del día 01 de septiembre de 2025 hasta el día 12 de septiembre de 2025, del cual se anexa como resultados los hallazgos encontrados enviados a la supervisión y expuestos en este informe de manera específica en cada uno de los requerimientos exigidos.

De esta manera se concluye que en el transcurso del mes se presentaron hallazgos de diversas anomalías encontradas como se describe en la tabla No. 7 RELACION DE HALLAZGOS, e incumplimientos en la modalidad del servicio requerida, los cuales fueron enviados a gerencia de Interventoría y que, hasta la fecha se tiene respuesta de 07 hallazgos de 07 presentados, durante el mes de septiembre en las fechas especificadas de 2025.

En atención a la verificación e incumplimiento respecto de los anteriores criterios, me permito informar que desde el inicio del contrato hasta la fecha se han adelantado los siguientes hallazgos:

INFORMACIÓN RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORÍA:
RELACION DE HALLAZGOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

NUMERO HALLAZGO	FECHA INICIO	MOTIVO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	FECHA CIERRE	MOTIVO DE CIERRE
FEBRERO						
2	25/02/2025	INCUMPLIMIENTO EN TECNOMECANICA, ADULTO ACOMPAÑANTE, DISTINTIVOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	05/03/2025	REEMPLAZO DE VEHICULO /JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
8	26/02/2025	INCUMPLIMIENTO EN POLIZAS RCC-RCE, TAREJTA DE OPERACIÓN, LICENCIA DE CONDUCCION, LUCES DE PARQUEO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	26/02/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO Y CONDUCTOR
11	27/02/2025	SOBRECUPO	INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA	PUERTO GUZMAN	05/03/2025	ADICION DE VEHICULO
14	28/02/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	05/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
MARZO						
21	04/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	PUERTO GUZMAN	06/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
25	05/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	06/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

						SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
29	06/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R MAYOYOQUE	PUERTO GUZMAN	10/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
35	10/03/2025	INEXACTITUD EN LA INFORMACION DOCUEMNTAL DEL VEHIUCLO FRENTE A LA HALLADA EN LA INSPECCION OCULAR	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	13/03/2025	INFORMA REPORTE DE RUNT CON LA CAPACIDAD DISPUESTA EN LA DOCUMENTACION MANIFESTANDO NO EXCEDER LA CAPACIDAD FISICA
41	11/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	20/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
44	12/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	PUERTO GUZMAN	20/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
51	13/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R BRASILERA	PUERTO GUZMAN	25/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
NO PRESENTA	14/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R CEIBA	PUERTO GUZMAN	14/03/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

55	17/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R JOSEE MARIA	PUERTO GUZMAN	20/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
NO PRESENTA	19/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R CEIBA	PUERTO GUZMAN	19/03/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
69	20/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	PUERTO GUZMAN	25/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
81	26/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	03/04/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
80	27/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E. AMAZONICA	PUERTO GUZMAN	03/04/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
79	28/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	03/04/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
78	31/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	03/04/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

						DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
ABRIL						
NO PRESENTA	03/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	03/04/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
NO PRESENTA	07/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E. AMAZONICA	PUERTO GUZMAN	07/04/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
97	08/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO, EXTINTOR DE INCENDIOS Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN	14/04/2025	JUSTIFICA LA INCLUSION DE LOS IMPLEMENTOS CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO; JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
96	09/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO, SEÑALES PREVENTIVAS, LLANTA DE REPUESTO, LINTERNA, EXTINTOR DE INCENDIOS Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN	14/04/2025	JUSTIFICA LA INCLUSION DE LOS IMPLEMENTOS CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO; JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
107	25/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	29/04/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
114	28/04/2025	INEXACTITUD EN LA INFORMACION DOCUMENTAL DEL VEHIUCLO FRENTE A LA HALLADA EN LA INSPECCION OCULAR, Y LINTERNA	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	30/04/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

117	29/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO Y DISTINTIVOS DE TRANSPORTE ESCOLAR	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	05/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
118	30/04/2025	INCUMPLIMIENTO EN SOBRECUPO, ADULTO ACOMPAÑANTE Y MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	05/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
MAYO						
120	02/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN LICENCIA DE CONDUCCION, LUCES DE PARQUEO Y DIRECCIONAL, MANILA Y LINTERNA.	I.E AMAZONICA	PUERTO GUZMAN	05/05/2025	JUSTIFICA LA INCLUSION DE OTRO CONDUCTOR PRESENTANDO LICENCIA VIGENTE
124	06/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	07/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
135	09/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R PUERTO ROSARIO	PUERTO GUZMAN	13/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
137	12/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	13/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
NO PRESENTA	13/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	14/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
148	14/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN	16/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
152	15/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R JOSE MARIA	PUERTO GUZMAN	17/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
159	20/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	21/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
166	22/05/2025	INEXACTITUD EN LA INFORMACION DOCUMENTAL DEL VEHIUCLO FRENTE A LA HALLADA EN LA INSPECCION OCULAR	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	26/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
168	23/05/2025	INCUMPLIMIENTO EN SOBRECUPO, MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	23/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO, JUSTIFICA SOBRECUPO CON FALTA DE INFORMACION DECANTIDAD DE NUEVOS ESTUDIANTES PARA AJUSTAR A LA CAPACIDAD DEL VEHICULO
177	26/05/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	29/05/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
JUNIO						
182	04/06/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R CEIBA	PUERTO GUZMAN	05/06/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

188	05/06/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R MAYOYOQUE	PUERTO GUZMAN	07/06/2025	JUSTIFICA CAMBIO DE EMBARCACION DISTINTA A LA ORIGINALMENTE AUTORIZADA
191	06/06/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	07/06/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
203	11/06/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	13/06/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
208	17/06/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	18/06/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
210	18/06/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	18/06/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
214	19/06/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	20/06/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
			JULIO			
216	07/07/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	07/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
218	08/07/2025	INEXACTITUD EN LA INFORMACION DOCUEMNTAL DEL VEHIUCLO FRENTE A LA HALLADA EN LA INSPECCION OCULAR	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	09/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
223	09/07/2025	HALLAZGO IMPLEMENTO EXTINTOR INCENDIOS VENCIDO	I.E AMAZONICA	PUERTO GUZMAN	11/07/2025	CAMBIO DE EXTINTOR
222	10/07/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E. AMAZONICA	PUERTO GUZMAN	11/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
232	15/07/202	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	17/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
240	17/07/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R MAYOYOQUE	PUERTO GUZMAN	18/07/2025	PRESENTA DOCUMENTACION QUE ACREDITA LA VIGENCIA Y LINEAMIENTOS EXIGIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA MISMA EMBRACACION, SIN EMBARGO NO CUMPLE CON LA MODALIDAD DEL SERVICIO ESPECIAL
245	18/07/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R CEIBA	PUERTO GUZMAN	21/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

250	21/07/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	23/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
257	23/07/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R CEIBA	PUERTO GUZMAN	25/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
258	24/07/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R JOSEE MARIA	PUERTO GUZMAN	25/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
263	25/07/2025	INCUMPLIMIENTO MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	28/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
265	29/07/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	31/07/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
271	30/07/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	01/08/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
NO PRESENTA	31/07/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R PUERTO ROSARIO	PUERTO GUZMAN	01/08/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
AGOSTO						
273	01/08/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R MAYOYOQUE	PUERTO GUZMAN	05/08/2025	JUSTIFICA CAMBIO DE EMBARCACION DISTINTA A LA ORIGINALMENTE AUTORIZADA
276	05/08/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	06/08/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
280	06/08/2025	INEXACTITUD EN LA INFORMACION DOCUEMNTAL DEL VEHIUCLO FRENTE A LA HALLADA EN LA INSPECCION OCULAR	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	08/08/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
284	12/08/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	13/08/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
SEPTIEMBRE						
306	01/09/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R PUERTO ROSARIO	PUERTO GUZMAN	02/09/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
312	02/09/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	05/09/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
317	05/09/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	08/09/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
321	09/09/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	10/09/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
325	10/09/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO-REVISION TECNICO MECANICA	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	12/09/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

327	11/09/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R CEIBA	PUERTO GUZMAN	12/09/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO
328	12/09/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	16/09/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO

Tabla 7. RELACION HALLAZGO Municipio de Puerto Guzmán.

NOTA: Se deja salvedad que se presentaron 04 hallazgos durante el mes de febrero de 2025, de los cuales se dieron respuesta durante el mes de marzo de 2025, 15 hallazgos durante el mes de marzo de 2025, de los cuales se dieron respuesta a 15 de ellos, 8 hallazgos durante el mes de abril de 2025, de los cuales se dieron respuesta a 8 de ellos, 11 hallazgos durante el mes de mayo de 2025, de los cuales se dieron respuesta a 11 de ellos, 7 hallazgos durante el mes de junio de 2025, de los cuales se dieron respuesta a 7 de ellos, 14 hallazgos durante el mes de julio de 2025, de los cuales se dieron respuesta a 14 de ellos, 04 hallazgos durante el mes de agosto de 2025, de los cuales se dieron respuesta a 04 de ellos, 07 hallazgos durante el mes de septiembre de 2025, de los cuales se dieron respuesta a 07 de ellos.

De 70 hallazgos reportados desde el mes de febrero hasta el mes de septiembre de 2025 se han subsanado 70 hallazgos.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar el parque automotor que cumpla siempre con la modalidad exigida para el servicio de transporte escolar aplicada al decreto 1079 de 2015, en este caso la modalidad ESPECIAL, y los requisitos obligatorios de documentación vigente, así como también dar respuesta inmediata a los hallazgos reportados, con las respectivas fechas de emisión de los mismos.

CONCLUSIONES

El servicio de transporte escolar en las fechas comprendidas entre el 01 de septiembre de 2025, al 12 de septiembre del 2025 se ejecutó presentando hallazgos, los cuales se pueden evidenciar en la tabla No. 7 RELACION DE HALLAZGO, durante el inicio de la ejecución del servicio hasta el mes presente; así mismo, para algunos casos, los vehículos terrestres y embarcaciones fluviales utilizados para la ejecución del servicio de transporte escolar no dieron cumplimiento con la modalidad de servicio requerida, alusiva a modalidad especial, de lo cual se reporta en los informes correspondientes como hallazgos.

Se firma en Puerto Guzmán Putumayo, a los 12 días del mes de septiembre del año 2025.

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
ANDREA LOPEZ PANTOJA	PROFESIONAL DE APOYO	

Anexo reporte de visitas diarias realizadas durante el mes de septiembre de 2025